RESOLUCIÓN D Nº 845/2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 15/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FIUNA - ID 483064".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de septiembre de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1.897/2026 del Rectorado de la UNA, de fecha 27/08/2026, por la cual se proclama al Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina como Decano y al Prof. Dr. Diego Herbin Stalder Díaz como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Periodo 2026 - 2031.
- La Resolución D N° 838/2026 de fecha 18/09/2026, por la cual se dispone el usufructo de vacaciones a la Mag. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa Encargada de Despacho de la Secretaría.
- La Ley Nº 7.609/2025 y su Decreto Reglamentario N° 5.311/2026.
- La Resolución CD Nº 1.612/2026/003.
- El Memorándum-S Nº 170/2026 de fecha 14/07/2026.
- Los antecedentes de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional Nº 15/2026 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FIUNA - ID 483064".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08/09/2026.
- La Resolución D Nº 782/2026 de fecha 09 de septiembre de 2026.
- El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de septiembre de 2026.
- La implementación y vigencia de la Ley Nº 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a partir del 09 de diciembre de 2022, y sus reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

Que, mediante la Resolución D N° 838/2026 de fecha 18/09/2026, se dispone el usufructo de vacaciones a la Mag. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del lunes 21 de septiembre hasta el martes 29 de septiembre de 2026, inclusive, y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

Que, la Ley Nº 7.609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026" y su Decreto Reglamentario Nº 5.311/2026, resultan aplicables al presente procedimiento.

Que, mediante la Resolución CD Nº 1.612/2026/003 de fecha 05 de marzo de 2026, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2026.

Que, mediante Memorándum-S Nº 170/2026, de fecha 14/07/2026, remitido por la Mag. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la FIUNA, se solicita la contratación del servicio de impresión de boletines de votos para los Comicios del estamento estudiantil de la FIUNA, a realizarse durante el presente año, conforme a las características y cantidades aproximadas requeridas.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 845/2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 15/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FIUNA - ID 483064".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de septiembre de 2026.

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08/09/2026, se presentaron 2 (dos) oferentes con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 782/2026 de fecha 09 de septiembre de 2026, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la Lic. Haydee Fullaondo, la Lic. Mónica González y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, conforme al Informe de Evaluación de fecha 18 de septiembre de 2026, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar la convocatoria a Menor Cuantía Nacional Nº 15/2026 para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FIUNA - ID 483064", a la empresa SERVICIOS GRAFICOS TENONDETE S.A., con R.U.C. Nº 80069018-4, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos correspondientes, y por resultar su oferta conveniente para los intereses de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 55º de la Ley Nº 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 75º del Decreto Reglamentario Nº 2.264/2024.

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** la convocatoria a Menor Cuantía Nacional Nº 15/2026 para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FIUNA - ID 483064", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "**SERVICIOS GRAFICOS TENONDETE S.A.**, con R.U.C. Nº 80069018-4", por un monto mínimo de **G. 4.700.000** (Guaraníes cuatro millones setecientos mil), IVA Incluido y hasta un monto máximo de **G. 7.050.000** (Guaraníes siete millones cincuenta mil), IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Impresión de Boletines de Votos para Comicios del Estamento Estudiantil de la FIUNA, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: nacional nro certificado origen nacional: N/A	mínimo: 10000 máximo: 15000	470	4.700.000	7.050.000
MONTOS TOTALES ADJUDICADOS						**4.700.000**	**7.050.000**

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 845/2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 15/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FIUNA - ID 483064".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de septiembre de 2026.

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato a la **Mag. Sonia Emilce León Cañete**, Secretaria de la FIUNA.

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Secretaría de la FIUNA, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. Liliana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaría

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Decano

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.